

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 17 de junio de 2013 en Lavaflix XXI S.L., Área de Estacionamiento de Mercancías Peligrosas y Servicios Complementarios, sita en e [REDACTED] en Tarragona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca), con destino a la Central Nuclear de [REDACTED] (Bélgica).

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], conductor de ETSA y coordinador del transporte, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica. Asimismo, la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Cap d'Àrea de Lavaflix XXI S.L., que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones.

Que las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El remitente del transporte es ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca), el transportista es Express Truck S.A. (inscrita en el registro de empresas transportistas con el número RTR-0001), y el destinatario es la C.N. de [REDACTED] (Bélgica). El régimen del transporte era en uso no exclusivo.-----

- A las [REDACTED] horas del día 17 de junio de 2013 llegó a las instalaciones de Lavaflix XXI S.L. en Tarragona, procedente de Juzbado (Salamanca); un transporte formado por dos vehículos, uno propiedad de ETSA con cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED], conducido por los señores [REDACTED] y [REDACTED], y el otro propiedad de [REDACTED], con cabeza tractora [REDACTED] semirremolque [REDACTED], conducido por los señores [REDACTED] s y [REDACTED].-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Los vehículos estaban señalizados con 3 etiquetas radiactiva clase 7 en ambos laterales y en la parte trasera y 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera.-----

- Los vehículos disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.).-----

- En la parte exterior del semirremolque con matrícula [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 4,1 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,0 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora con matrícula [REDACTED] se midió una tasa de dosis de 0,07 $\mu\text{Sv/h}$. En la parte exterior del semirremolque con matrícula [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 3,8 $\mu\text{Sv/h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,0 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la tractora con matrícula [REDACTED] se midió una tasa de dosis de 0,2 $\mu\text{Sv/h}$.-----

- Los semirremolques estaban cerrados con candado y precintados con un precinto alojado en un cajetín. Los números de precinto figuran en los certificados para el transporte de material radiactivo emitidos por ENUSA.-----

- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.-----

- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA.-----

- Estaban disponibles dos monitores de radiación, uno en cada cabina. El del vehículo con matrícula [REDACTED] era de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie 110524, con una sonda de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie PR 110857, verificado por ETSA en fecha 10.08.2012 y calibrado por el [REDACTED] en fecha 26.07.2012. El del vehículo con matrícula [REDACTED] era de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] y número de serie 50428, calibrado por el [REDACTED] en fecha 26.07.2011.-----

- Estaban disponibles en las cabinas lista de teléfonos, instrucciones escritas para caso de emergencia según ADR, y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por el expedidor.-----

- La mercancía transportada era, según los certificados para el transporte de material radiactivo emitido por el remitente, 16 elementos combustibles de UO_2 , 8 en cada vehículo, del tipo 17x17 RFA-2 XLR PWR, con un peso nominal de uranio de 541 kg por elemento de combustible y un enriquecimiento máximo del 5 % en U-235. Los 16 elementos de combustible se transportaban en 16 contenedores modelo [REDACTED]

- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9297/AF-96 (revisión 4) referente al bulto [REDACTED], con la identificación E/119/AF-96 (revisión 5) y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2015.-----




SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Se entregó a la inspección copias de los siguientes documentos: cartas de porte CMR (de las cuales se adjuntan copias en el Anexo I), certificados para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA, certificados de protección radiológica de los contenedores emitido por ENUSA, nota de envío, certificado de seguridad financiera para el transporte (CSFT), certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgo nuclear en el transporte emitido por [REDACTED], y certificados de aprobación del bulto [REDACTED] -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 21 de junio de 2013.

Firmado:



[REDACTED]



[REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999), se invita a un representante autorizado de Enusa Industrias Avanzadas S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



[REDACTED]



Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

Pamplona, 113, 2ª.

08016 Barcelona

Generalitat de Catalunya
Direcció General d'Energia, Mines i
Seguretat Industrial

Att.:

Número: 0298E/7805/2013
Data: 16/07/2013 11:58:37

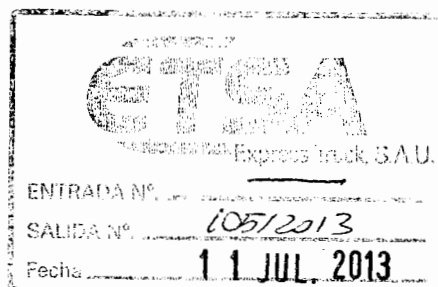
S/ Referencia: CSN-GC/AIN/TRA/ENV-0216/E-0119/2013

Registre d'entrada

Según su requerimiento y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 48 y 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección. Este acta se ha distribuido a Enusa Industrias Avanzadas, S.A., como titular y expedidor del envío.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publique datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios, detalles de los mismos, ni ningún otro dato que pueda comprometer el cumplimiento del artículo 5.1 del R.D. 1308/2011.

También solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/p referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.



Responsable del departamento de transportes nucleares.

Express Truck, S.A.U.